

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

**2023/1172** *Aprobación de listado provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 21 plazas de Monitor de Centro en turno libre, mediante el sistema de concurso, de conformidad con las bases de la convocatoria para dicho proceso de selección aprobado por el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, incluidas en la oferta de empleo público extraordinario para el año 2021 correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén y enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales nº 2023/558-RPAS de fecha 6 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo 21 plazas con denominación Monitor/a de Centro del Patronato Municipal de Asuntos Sociales mediante acceso, por turno libre, y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

“PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO. Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente: D.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Herrera

Suplente: D. Pedro Merino Martín

Vocal: D. Manuel Escudero Piedra  
Suplente: D. Luis Ojeda Martínez

Vocal: D.ª María de los Ángeles Herrera Vílchez  
Suplente: D. Diego Soto Marchal.

Vocal: D.ª María Luisa Cobo Ramiro  
Suplente: D. Juan Luque López

Vocal: D. Gregorio Liébanas Muñoz  
Suplente: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez  
Suplente: D.ª Rocío Marín Muriel

TERCERO. El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 12.00 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria, en la Sala de Tenientes de Alcalde.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

**ANEXO I**

**DENOMINACIÓN: Monitor/ a de Centro como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**

Nº DE PLAZAS: 21

PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
XXXXXX976-Z	ANGUITA	PUERTA	MARIA JOSE
XXXXXX147-C	ARREBOLA	ARROYO	Mª CATALINA
XXXXXX445-S	ARROYO	BARBERAN	ANA
XXXXXX425-K	ARROYO	GARCIA	TERESA
XXXXXX335-R	BADILLO	LECHUGA	M TRANSITO
XXXXXX232-R	CABALLERO	LUQUE	BERNARDO
XXXXXX986-J	CALVACHE	GAY	Mª CARMEN
XXXXXX012-T	DE LA TORRE	SUAREZ	MARIA BEATRIZ
XXXXXX999-C	GARCIA	LOPEZ	NURIA
XXXXXX719-A	GUERRERO	NAVA	ELISABET
XXXXXX013-G	HARO	PEREZ	MERCEDES
XXXXXX317-Z	LATORRE	MORENO	Mª ESPERANZA
XXXXXX619-L	LOPEZ	CUENCA	ANTONIA Mª

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
XXXXXX258-V	MARTOS	ARROYO	JUANA
XXXXXX773-X	MOLINERO	REYES	MARIA DEL MAR
XXXXXX461-W	ORTEGA	NIETO	ANA ISABEL
XXXXXX943-Z	RAMON	GARCIA	Mª TERESA
XXXXXX413-E	ROSANO	RODRIGUEZ	ENRIQUE
XXXXXX888-B	RUIZ	SEGOVIA	MARIA DE LA LUZ
XXXXXX790-X	SEVILLA	MATILLA	ENCARNACION
XXXXXX791-B	SEVILLA	MATILLA	MAGDALENA

PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
XXXXXX361-S	BENDALA	RUIZ	ANGELICA	3 y 7
XXXXXX380-N	CASTRO	MORALES	ANGEL	3,4 y 7
XXXXXX667-C	DRA		YOUNES	6
XXXXXX277-B	GUERRA	TRUJILLO	ROSARIO	5
XXXXXX792-Y	LENDINEZ	BLANCA	ALONSO	3
XXXXXX919-T	MACIAS	BLANCO	YOLANDA	1
XXXXXX969-J	PARDO	HUERTAS	ISABEL	5
XXXXXX758-H	PERONA	NAVARRO	ALBERTO	3
XXXXXX522-Z	ROMERO	RODRIGUEZ	JENNIFER MICHELLE	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención dentro del plazo de solicitud: Subsancionable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancionable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancionable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancionable
- (7) Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales: Subsancionable."

Jaén, 7 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.